



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
Presidencia**

# **Informe Público Anual de Rendición de Cuentas 2018**

**Bogotá, abril de 2019**



El Consejo Superior de la Judicatura nació como una respuesta institucional creada por el Constituyente de 1991 a las grandes problemáticas que venía padeciendo la justicia en Colombia. Existía dispersión de las funciones administrativas entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, por lo que la Rama Judicial carecía de capacidad de autogestión, imperando el desorden administrativo en el quehacer diario. Situaciones como el pago tardío de salarios, las obras iniciadas y no terminadas y la falta de dotación de los elementos básicos de oficina para los despachos constituían la forma ineficiente en la que se atendía la justicia, con mengua de la autonomía e independencia.

El Consejo Superior de la Judicatura representa la voluntad del constituyente de autonomía de la administración de la Rama Judicial del Poder Público y refleja la tendencia mundial a que este tipo de organismos sean el soporte de gestión de la administración de justicia y facilite el cumplimiento de sus funciones.

La labor del Consejo Superior de la Judicatura muestra un conjunto de realizaciones y logros, que representan un balance positivo de su gestión tendiente a resolver los problemas de congestión y acceso.

## **LA GESTIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES es muestra de trabajo y empeño por la justicia colombiana**

La Rama Judicial es una de las pocas instituciones del Estado colombiano con cobertura en el 100 % del territorio nacional. Mínimo hay un juez para atender la conflictividad en cada municipio.

Entre 1993 y 2018

- Aumentaron las solicitudes de justicia en un 264 %, o sea, 1.975.722 procesos.
- La Rama Judicial aumentó la capacidad de solución de casos en un 297 % o 1.682.354 procesos.
- Se aumentó la cantidad de jueces para atender los conflictos en el 38 % o 1.499 despachos permanentes.



- Por cada despacho judicial se aumentaron las solicitudes de justicia en un 164 % que equivale a 311 procesos.
- Cada juez aumentó la capacidad de solución de conflictos en el 188 % o 269 procesos.

Al comparar egresos con ingresos, se acumularon 17 procesos por cada 100 ingresos en el año 2018.

Si bien el Plan Nacional de Descongestión permitió la reducción significativa de los inventarios, la gestión que se ha alcanzado con la ampliación de la planta permanente ha representado un fortalecimiento de la oferta de justicia que ha impulsado la disminución del 28 % o 750.825 procesos del inventario de 2010 de 2.655.892 respecto del reportado en el 2018 de 1.905.067. Gran parte de la reducción de los inventarios se debe a las decisiones de tutela, que representaron el 28 % o 757.983 de los ingresos totales de 2.723.771 de la Rama Judicial en el 2018, tasa que tiene un comportamiento histórico creciente respecto a 1997 al pasar del 3 a 25 puntos porcentuales más en el 2018.

Aunque la carga en tutelas es del 28 % de la demanda a nivel nacional, ha de resaltarse que la Sala de Casación Civil resolvió 6.035 de esas acciones o el 82 % del total de 7.344 ingresos de dicha sala, en el año 2018.

Por otra parte, los despachos de familia de los tribunales superiores tuvieron ingresos de 5.280 asuntos, comprendidas 3.616 tutelas o el 68 %, mientras que los magistrados de la sala penal de tribunales registraron una demanda de 44.119 casos, que incluye 25.616 tutelas, o sea, el 58 % de la carga recibida.

A los juzgados civiles del circuito ingresaron 83.296 tutelas, lo que corresponde al 49 % de 169.169 asuntos que constituyen el total de la demanda.

Con el fin de que mengue la incidencia de las tutelas en los despachos , se planteo al ejecutivo que, por ejemplo, las entidades estatales respondan oportunamente o se pronuncien de fondo , con lo que los funcionarios judiciales pueden dedicar más tiempo en resolver los asuntos de la especialidad.



## **IMPACTO DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

La Rama Judicial tiene la función de hacer efectivos los derechos de los ciudadanos, a través de una administración de justicia independiente y autónoma, con miras a una justicia moderna con transparencia y equidad, que garantice la convivencia social y pacífica.

Éstos son algunos de los logros del Consejo Superior de la Judicatura en materia de administración del talento humano y de la carrera judicial, de la implementación de la oralidad y otros aspectos que han permitido fortalecer no solo la operatividad de la organización judicial, sino el legítimo e independiente ejercicio de la administración de justicia.

### **La carrera judicial es modelo de vinculación a la Rama, basada en el mérito en el acceso a los cargos de la justicia**

Previo a la creación del Consejo Superior de la Judicatura, no existía una verdadera y racional administración de la carrera judicial. La designación de jueces y funcionarios sufría de vicios como el clientelismo y la ausencia de concursos sistemáticos. El escaso presupuesto y la multitud de funciones del Ministerio de Justicia, a cargo de la carrera, le impidieron su administración eficiente.

Uno de los logros más significativos en términos de implementación de políticas es la creación y consolidación de la carrera judicial en todos los niveles de la Rama, lo que constituye la condición más importante de independencia del Poder Judicial.

Antes de 1991 se realizaron dos convocatorias, entre 1994 y 1996 se llevaron a cabo 9 y entre 1996 y 2018 se realizaron 108 para un total de 117 convocatorias con un acumulado superior a 600.000 inscritos y más de 22.000 nombramientos en propiedad, lo que demuestra la importancia del mérito para la Rama Judicial y la credibilidad en tales procesos.

Con la creación del Consejo Superior de la Judicatura, la carrera judicial pasó a ser de su responsabilidad. A partir de ese momento el número de concursos, su racionalidad y legitimidad han aumentado enormemente, dando lugar a un verdadero sistema de carrera. Se empezó a regular efectivamente el ingreso y promoción de funcionarios y empleados y, a



través de la calificación de servicios, también se regula la permanencia y el retiro de los servidores judiciales.

Como una forma de contribuir al fortalecimiento de la meritocracia en la Rama Judicial, en el año 2018, el Consejo Superior de la Judicatura realizó la convocatoria abierta y pública para conformar las ternas para que el Director Ejecutivo de Administración Judicial designe a los directores seccionales de administración judicial del país.

La mencionada cobertura, con corte a diciembre de 2018, muestra un incremento significativo respecto de los nombramientos en carrera judicial de las listas remitidas por el Consejo Superior de la Judicatura para magistrados de tribunales superiores, tribunales administrativos, salas disciplinarias seccionales, consejos seccionales de la judicatura (69), y debe destacarse la designación 797 jueces.

## **Formación y capacitación judicial**

Antes del Consejo Superior de la Judicatura los programas de formación no obedecían a una planeación sistemática, sino a la atención específica de las expectativas de algunos jueces, o a la urgencia en un momento dado por algún tipo de formación particular. Esto implicó la falta de equidad en la distribución de la capacitación en el país, la desatención en áreas jurídicas y de gestión importantes, y, por ende, cierta debilidad en la actualización del recurso humano de la rama.

A partir del IV Curso de Formación Judicial inicial, se incorporó en el plan de estudios la utilización de herramientas TIC, pasando de una formación presencial a una virtual, lo que ha permitido formar a los jueces ingresantes a la carrera, con conceptos renovados y en función del desarrollo de las competencias que requiere el funcionario judicial del presente y del futuro.

El Consejo Superior de la Judicatura viene trabajando en una alianza estratégica con la Embajada de Estados Unidos de América, con miras a fortalecer el esquema pedagógico de la Escuela Judicial que busca, entre otros, de la creación e implementación de un modelo de gestión organizacional y el diseño de un currículo basado en competencias, educación a distancia con apoyo en tecnología y maximización de los recursos.



Se ha impulsado la implementación del sistema oral en las diferentes jurisdicciones y especialidades con la realización de estudios técnicos, el planteamiento de modelos de gestión, así como la elaboración de procedimientos para la atención en salas de audiencia y en centros de servicios administrativos.

El Consejo Superior de la Judicatura ha concentrado sus esfuerzos en construir y consolidar los planes de estudio para los programas de formación judicial inicial, como parte de los procesos de selección en los concursos de méritos para quienes aspiran a ingresar a la carrera. Igualmente, ha construido planes de estudio para los programas de la formación continua, general y especializada a través de los módulos de formación autodirigidos para funcionarios y empleados.

El esquema de formación ha girado en torno de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, como centro de formación y capacitación de la Rama Judicial; parte de un sistema de aprendizaje elaborado con la activa participación de los propios servidores judiciales, cuyo fin último es, sin lugar a dudas, contribuir significativamente al mejoramiento de la administración de justicia.

Con el Plan de Formación Judicial se llevaron a cabo 278 actividades académicas, que representó 12.078 servidores judiciales capacitados en el 2018.

Año en que fueron seleccionados 224 servidores judiciales para participar en congresos, foros, seminarios, simposios y otras actividades académicas, organizadas por entidades externas a la Rama.

Se ejecutó el programa de formación en habilidades humanas con un plan piloto para la realización de cuatro jornadas académicas en las ciudades de Barranquilla, Armenia, Medellín y Pasto, para 155 funcionarios. Este programa tiene como objetivo reflejar en la ciudadanía un talento humano comprometido y preocupado por resolver y atender las demandas de justicia con una actitud más humana y cercana a sus necesidades partiendo de potenciar habilidades no técnicas de los servidores judiciales.

## **GUÍAS JUDICIALES PARA AUDIENCIAS DEL SISTEMA ACUSATORIO**

Como resultado de esfuerzos mancomunados entre el Consejo Superior de la Judicatura y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, a través de sus agencias INL y OPDAT, se logró desarrollar y poner



a disposición de los funcionarios judiciales y de la comunidad jurídica en general, dos obras de consulta que resultan fundamentales para la reducción de los tiempos procesales, el manejo adecuado de las audiencias y la capacitación permanente de los jueces.

Se trata de la primera y segunda edición de la Guía Judicial para Audiencias de Control de Garantías y la Guía Judicial para Audiencias de Conocimiento, actualizadas y aumentadas en lo relativo al manejo de audiencias del procedimiento penal abreviado y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que son el producto del estudio y análisis de magistrados y jueces del país desde hace más de tres años, apoyados metodológicamente por las entidades mencionadas y el Consejo Superior de la Judicatura, en el empeño de crear un documento pedagógico que muestre los elementos básicos e indispensables para hacer de estas audiencias ejemplo de efectividad, celeridad y fluidez para garantía de los derechos de las partes y eficacia del sistema acusatorio.

Estas obras, que resultan sustanciales la cotidianidad de la acción jurisdiccional penal, han sido de buen recibo por la comunidad judicial que ya ha podido acceder a ellas a través del link del Sistema Acusatorio de la biblioteca virtual alojada en el portal web de la Rama Judicial, y para orgullo de la corporación, también por fiscales, defensores públicos y abogados litigantes que encuentran en ellas, la estandarización de los parámetros que permiten el ágil desarrollo de las audiencias y que impiden desviarse del tema, el problema jurídico y el objetivo perseguido.

Con esto, se materializan las finalidades centrales de la política judicial trazada por el Consejo Superior de la Judicatura en la formación y capacitación de funcionarios y empleados de la Rama Judicial y el establecimiento de mecanismos de diversa índole que facilitan la gestión judicial y el desenvolvimiento de los procedimientos penales, y que permiten ponerse a la altura de las expectativas públicas de justicia.

## **Análisis de la gestión judicial de 1993 a 2018**

### **Evolución de los ingresos y egresos efectivos 1993 - 2018**

El crecimiento de la cantidad de jueces ha sido del 38 %, de 3.855 en 1993 pasó a 5.444 en el 2018.

Los ingresos de 1993 a 2018 aumentaron en el 264.1 %, de 748.049 procesos en 1993 se pasó a 2.723.771 en el 2018.



Los egresos registraron un incremento del 296.8 %, de 566.827 en 1993 a 2.249.181 expedientes en el 2018.

En el 2017 ingresaron 2.717.444 asuntos con un aumento de 2,6 % con relación al 2016, mientras que en el 2018 la demanda fue de 2.723.771 o 6.327 casos más.

Los egresos en el 2017 fueron de 2.165.848 procesos, con un aumento de 6,3 % y en el 2018 el incremento respecto del año 2017 fue de 3,8 % u 83.333, dado que el total de salidas fue de 2.249.181 para un inventario final de 1.905.067.

### **Acción de tutela**

Las acciones de tutela han tenido un comportamiento histórico creciente al pasar del 3 % en 1997 al 28 % en el 2018, es decir, con un incremento de 25 puntos porcentuales frente a la totalidad de ingresos. Esto demuestra, no solo que la acción de tutela se ha convertido en un mecanismo de amplio uso por la ciudadanía para hacer valer sus derechos, sino que gran parte del trabajo de los jueces se encamina a la protección de los derechos fundamentales de todos los colombianos.

En el 2018, se presentaron 757.983 acciones de tutela en el país, cifra 18 veces mayor al ingreso de tutelas en el año 1997, que fue de 42.452.

Si bien es cierto que la carga de tutelas es del 28 % de la demanda a nivel nacional, ha de resaltarse que la Sala de Casación Civil resolvió 6.035 o el 82 % del total de ingresos de dicha sala.

Por otra parte, los despachos de familia de los tribunales superiores tuvieron ingresos de 5.280 asuntos, de los que 3.616 fueron tutelas (68 %), mientras que los despachos de la sala penal de los tribunales superiores registraron una demanda de 44.119 casos, que incluye 25.616 tutelas, o sea, el 58 % de la carga.

En los juzgados civiles del circuito hubo ingresos de 83.296 tutelas, lo que corresponde al 49 % del total de la demanda efectiva de 169.169.



## **POLÍTICA TECNOLÓGICA**

### **Conectividad, comunicaciones e identidad institucional en la red**

- Se ampliaron los servicios de telecomunicaciones, como datos, voz, video y redes.
- En el 2018 en cobertura se crearon 562 enlaces, distribuidos en 357 municipios del país, especialmente en sedes con alta demanda de justicia, lo que resulta importante en los futuros procesos de acceso de los ciudadanos por medios electrónicos.
- Nueve mil usuarios nuevos con correo electrónico institucional, en 14 ciudades del país y continuidad de las 16.500 cuentas de correo existentes, lo que facilita la identificación institucional única, no solo a nivel interno sino frente a todos los usuarios por facilitar la comunicación intrainstitucional, interinstitucional y las notificaciones en los procesos judiciales.
- Servicio de videoconferencias, audiencias y *streaming* con almacenamiento en la nube, con sus correspondientes ventajas en términos de costos, menor infraestructura, mayor seguridad y disponibilidad de la información. Este servicio aumentó en 200 veces la capacidad de realizar eventos simultáneos y en 100 el número de intervinientes, en relación con el año anterior.

Vale la pena resaltar la tendencia creciente de uso del servicio de audiencias virtuales, con aumento el 30 % en el 2018 respecto del 2017.

### **Sistemas de Información y aplicativos de información, gestión judicial y administrativa, actualizados y seguros**

Varios sistemas de información de la Rama Judicial fueron intervenidos para su actualización y soporte, con impacto positivo en su funcionalidad, como el Sistema de Gestión de Correspondencia (SIGOBIUS), el Sistema de Activos e Inventarios (SICOF), el Sistema de Grabación de Audiencias (CICERO), el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU). En la gestión de soporte y seguridad, se aplicó un marco internacional de buenas prácticas.

El Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial almacena información de los despachos y corporaciones de todo el país, que le permite



al Consejo Superior de la Judicatura diseñar políticas judiciales y proporciona datos que sirven para estudios empíricos utilizados en la rendición de conceptos de la Corporación en el Consejo Superior de política criminal.

### **Impulso de experiencias de modernización e innovación digital**

- Igualmente, los trámites relacionados con las tarjetas profesionales de abogado, consultorios jurídicos, licencia temporal (4.068), entre otros, se realizaron de manera electrónica, a través del sistema de información del registro nacional de abogados (SIRNA) y, los operadores jurídicos pueden actualizar su domicilio profesional en línea, lo cual ha evitado filas y actuaciones presenciales, así como minimizar tiempos de respuesta. El trámite al que más se acude vía web es la expedición de certificados de vigencia de las tarjetas profesionales de abogado, lo que constituye el 89 %. No sobra indicar que en el 2018 se expidieron 18.895 tarjetas profesionales de abogado frente a 16.693 en el 2017, o sea, 77 tarjetas por día.
- Se efectuó digitalización del archivo del registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia.
- También se inició el piloto de justicia digital en el distrito judicial de Sincelejo y la Corte Constitucional.
- Así mismo, se avanzó en la articulación tecnológica con el proyecto “Evoluciona” de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de optimizar herramientas comunes y servicios dentro del proceso penal.
- Prueba de tecnologías disruptivas como la minería y analítica de datos o inteligencia artificial. Se exploraron oportunidades con motores específicos de análisis de datos para resolver necesidades concretas en la administración de justicia, automatizar ciertos trámites y estandarizar la producción de documentos, potencializar los datos, etc.



En el marco del proceso de modernización de la gestión judicial, con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y partiendo de los estudios y recomendaciones de consultorías anteriores como la diagramación de los procesos de todas las especialidades y jurisdicciones, durante el 2018, se adelantaron los preparativos con el Banco Mundial para definir, estructurar, ajustar y actualizar los proyectos e iniciativas asociados a los retos de justicia digital que implican un ejercicio estratégico consistente en analizar integralmente las necesidades de la Rama Judicial desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y los equipos, sistemas y técnicas que se requieren para la creación, funcionamiento, implementación, extensión y capacitación en el expediente electrónico.

### **Los juzgados de restitución de tierras son modelo de despachos modernos y eficaces**

Se empezó a diseñar el expediente digital de restitución de tierras en el año 2012 y se implementó la primera versión en toda la especialidad el 2017. Se trata de una herramienta electrónica desarrollada por la Rama, que cumple con las etapas del proceso judicial, como radicación electrónica de la demanda, reparto inmediato, interoperabilidad en trámites, actuaciones que se anexan directamente al expediente, con acceso permanente del juez y las partes, además de seguimiento de órdenes a través de alertas.

En el 2018, se incorporaron las herramientas de reparto electrónico, seguimiento postfallo y el “nodo de tierras”, este último permite integrar 42 servicios de diferentes entidades involucradas con los asuntos de restitución de tierras, entre ellos, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Unidad de Víctimas, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Unidad de Restitución de Tierras, que se interconectan a través de este mecanismo.

Con corte a 31 de diciembre de 2018, se cuenta con cinco salas de decisión, 39 juzgados permanentes y uno itinerante en Antioquia. La ubicación de estos despachos fue establecida de común acuerdo con la Unidad de Restitución de Tierras, atendiendo los criterios de seguridad, densidad histórica del despojo y existencia de condiciones para el retorno.



## POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

**Salas de audiencias:** durante 2018 se avanzó en la adecuación y dotación de salas de audiencias para cinco zonas del país en las jurisdicciones ordinaria y de lo contencioso administrativo, para continuar con el proceso de implementación de la oralidad. Fue así como se entregaron 313 nuevas salas de audiencia.

**Adquisición, adecuación y dotación de inmuebles:** se adquirió un edificio en Soledad para instalar 16 juzgados y 8 salas de audiencia y se encuentran en etapa de negociación inmuebles en Sincelejo para 17 juzgados, 11 salas de audiencia, archivo y parqueadero en sótano; en Armenia para 10 juzgados civiles, 5 salas de audiencias, centro de servicios, almacén, archivo y área de sistemas; y en Ipiales para 12 juzgados, 8 salas de audiencia, un centro de servicios y parqueadero en el sótano.

Se suscribió el Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración 230 de 2018 para la formulación, estructuración y ejecución del Proyecto de Palacio de Justicia de Medellín y Antioquia.

Se construyó la sede Judicial Ráquira - Boyacá

**Diseños para la construcción de sede de los siguientes despachos judiciales:** Tribunales de Buga. En 2018 se realizaron los procesos de contratación para la construcción y la interventoría de un edificio de 4 niveles y un sótano, con un área total de 3.000 m<sup>2</sup>.

Sede Puerto Carreño – Vichada. En 2018 se obtuvo licencia de construcción, se efectuaron el estudio de suelos, los diseños estructural, arquitectónico, eléctrico, hidrosanitario, cableado estructurado, red de seguridad, red contra incendios, red de aire acondicionado y estudio bioclimático, para una edificación de 3 niveles con área total de 1.012,74 m<sup>2</sup>.

Sede Guamo – Tolima. En el mes de diciembre de 2018, se recibió la documentación técnica, presupuestos, licencia de construcción y especificaciones técnicas, con área aproximada de 1.600 m<sup>2</sup>.

Sede Los Patios - Norte de Santander. Se recibió la documentación técnica, presupuestos y especificaciones y quedó pendiente la entrega de la licencia de construcción.

Sede Belén de los Andaquíes – Caquetá. En diciembre de 2018, se hizo entrega de la documentación técnica, presupuestos, licencia de construcción



y especificaciones técnicas. La obra se ejecutará en un lote cuya es de área de 875 m<sup>2</sup>.

**Centros de servicios adecuados y dotados:** se llevaron a cabo las obras civiles y la compra e instalación del mobiliario para cinco centros de servicio, dos en Bucaramanga, uno en Palmira, uno en Riohacha y uno en Valledupar.

**Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional:** se realizó mejoramiento y mantenimiento a 109 sedes judiciales y edificios administrativos, como adecuaciones al edificio de la Bolsa de Bogotá, instalación de elevador en Palacio de Justicia Manuel Antonio Sanclemente de Buga y remodelación de la sede judicial de Inírida.

### **Modernización de la infraestructura física. Espacios para el servicio de servidores judiciales y usuarios**

En el 2018 se continuó con las estrategias de adquisición de inmueble que permita, por medio de una Alianza Público Privada, iniciar la construcción de la ciudadela judicial de Bogotá.

Con la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco dentro del Acuerdo de Cooperación Específico prosiguió la gestión inmobiliaria para adquisición de predios e inmuebles que atiendan las necesidades de la Rama Judicial en materia de infraestructura física propia para el funcionamiento de sedes.

Despachos judiciales adecuados y dotados: para la implementación de la oralidad se programaron, adecuaron y dotaron 420 despachos en el 2018.

### **POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD**

En seguridad individual se implementaron esquemas de protección con vehículos blindados, motocicletas, chalecos antibalas, medios de comunicación y un componente humano conformado por integrantes de la fuerza pública y organismos de seguridad del Estado

En seguridad colectiva se destaca el fortalecimiento y consolidación del Programa de Apoyo Interinstitucional entre el Consejo Superior de la Judicatura, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección.



En medidas administrativas de prevención y protección se presentaron 84 solicitudes de protección a funcionarios y empleados judiciales, que fueron atendidos oportunamente mediante la aplicación de diferentes estrategias y medidas de carácter preventivo-protectivo.

## **JUSTICIA ABIERTA**

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de la política de justicia abierta, entendida como la aplicación de los principios de transparencia, participación y colaboración, con el fin de lograr una administración de justicia cercana, confiable y efectiva y la promoción de la paz social, el Consejo Superior de la Judicatura adelantó iniciativas para incentivar la pedagogía y el conocimiento de los ciudadanos y del sector jurídico en las labores que realiza el Consejo y, en especial, la jurisdicción.

Para ello, se hizo énfasis en el componente de la transparencia y la rendición de cuentas en el sentido de que debe ser permanente, lo que llevó a la mejora en los estándares de usabilidad, acceso a la información del portal web de la Rama Judicial, como parte del trabajo liderado por la Comisión de Justicia Abierta del Consejo Superior de la Judicatura.

Fue así como se adelantaron procesos en materia de transparencia activa, transparencia pasiva y ética judicial en que se definieron mínimos obligatorios, estrategias y medios para la rendición de cuentas, entre otros, lo que ha permitido que tal política haya sido considerada satisfactoria por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Como mecanismo de socialización, democratización y control de la información, se destacan el apoyo para la realización de audiencias públicas de las altas cortes en materia de seguimiento a sentencias y los ejercicios de gestión dados a conocer a autoridades y a la colectividad.

Sin perjuicio de la autonomía contractual y responsabilidad que legalmente le corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las direcciones seccionales, se continuó con la política de transparencia en la contratación acudir a la herramienta Colombia Compra Eficiente. En cuanto a las modalidades más representativas en adjudicación fueron la licitación pública y la tienda virtual del Estado que significan el 71,32 % del total adjudicado, en el 2018.



En el buzón de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) se recibieron 1.074 quejas, 405 reclamos, 134 sugerencias y 998 peticiones, para un total de 2.611.

### **Desconcentración judicial. El reto de tener una justicia más cercana al ciudadano**

El Consejo Superior de la Judicatura ha proseguido con la creación 113 juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple en 28 ciudades del país, en algunas de ellas, como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, operan de manera desconcentrada en las localidades y comunas, de acuerdo a la necesidad de acceso y población.

Se realizaron 117 inscripciones de jueces de paz, encargados de solucionar los conflictos de la comunidad, guías

## **POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE**

Se efectuaron jornadas pedagógicas en los siguientes temas:

- a) Sistemas de Gestión de Calidad.
- b) Sistema de Gestión Ambiental.
- c) Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo.
- d) Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con tres ejes transversales:
  - 1. Normas anticorrupción y antisoborno ISO 37001 (Ley 1474 de 2011).
  - 2. Gestión del Conocimiento.
  - 3. Gestión del Cambio.

Se realizaron dos diplomados para la formación de auditores internos (HSEQ-Salud, seguridad, Medio Ambiente y Calidad) y sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como resultado se certificaron como auditores 290 servidores públicos de dependencias judiciales y administrativas distribuidos en todo el territorio nacional.

Con el fin de acompañar permanentemente a los servidores judiciales en el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente (SIGCMA), se diseñó y ejecutó el Plan Padrinos para los juzgados de Paloquemao y Convida para formar a los servidores judiciales en la Norma NTC ISO 9001:2015, socializar el contexto de la organización y fomentar la cultura de la calidad y las buenas prácticas en los despachos judiciales.



El Plan de Auditorías Internas tuvo cubrimiento en 19 dependencias del nivel central, 24 consejos seccionales y direcciones seccionales de administración judicial.

Uno de los eventos de mayor impacto durante el 2018 fue el VI Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente (SIGCMA), realizado los días 6 y 7 de diciembre en la ciudad de Santa Marta, que fue orientado a dar un nuevo enfoque a la norma NTC ISO 9001:2015.

El ICONTEC certificó 494 dependencias judiciales en la Norma Técnica NTC ISO9001:2015.

Los despachos judiciales certificados entre el 2005 y el 2018 registró un aumento del 3.529 % y de 26 % en el último año que equivales a 102 despachos.

En gestión ambiental el programa “Servidores Judiciales más felices” cuenta con una cobertura vegetal de 161 m<sup>2</sup> en las instalaciones del Palacio de Justicia de Pereira y la Dirección Seccional de Pereira y por cada m<sup>2</sup> de ella se benefician tres servidores judiciales.

Además entre el año 2016 y el año 2018 se ha logrado disminución del 9 % en el consumo anual de agua, del 15,77 % de energía y del 48,52 % en papel.

## **PRESUPUESTO DE LA RAMA JUDICIAL**

De acuerdo con el comportamiento histórico, el presupuesto de la Rama Judicial ha mantenido un crecimiento nominal constante en los últimos nueve años, se mantiene su participación en el Producto Interno Bruto en el 0,4 %, lo cual revela que el aumento obedece a la inflación.

El 80 % del Presupuesto General de la Nación se ha concentrado en cinco sectores, esto es, salud, protección social y trabajo, educación, defensa y policía, hacienda pública e inclusión social y reconciliación. El 1,74 % está destinado a la Rama Judicial, lo que afecta la autonomía y posibilidad de accionar como una de las tres ramas del poder público.

## **FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA RAMA JUDICIAL**



El recaudo por los Fondos Especiales en 2018 fue de 425.932 millones de pesos, el 53 % (227.737 millones de pesos) corresponde al Fondo de Financiación del Sector Justicia y el 47 % (198.195 millones de pesos) al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia.

En el 2018 culminó la implementación del portal web transaccional de depósitos judiciales con la puesta en funcionamiento de cinco funcionalidades, en la totalidad de los despachos a nivel nacional, con disminución del 97 % de cobros irregulares.

En gestión de cobro coactivo se finalizó la revisión de 52.227 expedientes, en un 67 % del total de los procesos recibidos del Ministerio de Justicia la acción estaba prescrita, el 33 % restante contaba con mandamiento de pago notificado, actuación con la que se interrumpe la prescripción, sin que haya mayor margen de impulso y recaudo.

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018**

La Rama Judicial ha funcionado con una limitada situación financiera que afecta integralmente la justicia.

A pesar de ser una rama independiente del poder público, ocupó el octavo (8.º) puesto en la participación del Presupuesto General de la Nación en el 2018.

Si se compara el presupuesto de justicia por habitante con países de la OCDE, Colombia se encuentra rezagada, pues en Alemania es de 83 euros y en país es de 25 euros, o sea, tres veces menor.

La asignación presupuestal para la Rama Judicial en el 2018 alcanzó la suma de \$4.194.442 millones distribuidos en \$3.971.256 millones para gastos de funcionamiento y \$223.186 millones para proyectos de inversión.

El presupuesto apropiado para transferencias, que se redujo en el 34 % desde el 2016, no cubre el pasivo de \$347.472 millones para el pago de sentencias judiciales.

El presupuesto definitivo para inversión en el 2018 presentó decrecimiento del 5.4 % respecto al año 2017, afectado por políticas de recorte presupuestal del Gobierno Nacional que redujeron los recursos de inversión por \$59.641 millones, que impactó negativamente en el cumplimiento de las metas previstas.



Al finalizar la vigencia se presenta como resultado la eficiente utilización de los recursos de inversión asignados en el 2018 para la Rama Judicial que logró el 96,3 % de ejecución presupuestal.

**CIERRE CONCEPTUAL.** Para finalizar, se debe indicar

1. El Consejo Superior de la Judicatura ha venido cumpliendo el compromiso institucional e histórico que le impuso el constituyente de 1991, a pesar de las circunstancias a las que se ha visto sometido.

La complejidad creciente de la conflictividad social, aunada a la deficiente financiación estatal de la Rama Judicial, ha impactado negativamente en el balance que debería existir entre oferta y demanda de justicia, lo que repercute en la existencia de altas cargas laborales, congestión en los despachos judiciales y morosidad en la respuesta.

No obstante, la corporación busca e implementa continuamente alternativas que permiten, con tal limitación presupuestal, responder del mejor modo posible a la necesidad pública de acceder de forma eficiente y ágil a la justicia.

Asimismo, el Consejo continúa solicitando anualmente, ante el poder ejecutivo y el Congreso de la República, los recursos económicos adecuados para garantizar un óptimo servicio de justicia, sin que ello haya sido atendido en debida forma, por lo que a la Corporación le corresponde administrar de manera efectiva un presupuesto permanentemente deficitario.

2. La política judicial formulada por el Consejo Superior de la Judicatura ha logrado avances en la actualización de los sistemas tecnológicos y de infraestructura para facilitar el desempeño de los jueces y magistrados del país.

Así lo refleja la construcción y dotación de numerosas salas de audiencias, despachos y centros de servicios, lo mismo que la



adquisición, construcción y adecuación de sedes judiciales en todo el territorio nacional.

3. En cuanto la modernización del servicio de justicia, los mayores empeños se encuentran en la desconcentración judicial, haciendo de los jueces de pequeñas causas y competencia múltiple uno de los mejores logros en el reto de tener una justicia más cercana al ciudadano.

Hoy, estos juzgados, en las principales ciudades del país, han salido de las tradicionales sedes judiciales para ubicarse en las localidades y comunas más populosas, en que la conflictividad es mayor y, por lo tanto, las necesidades públicas de acceso a la justicia se multiplican.

4. Este esfuerzo se completa con el apoyo que brinda el Consejo Superior de la Judicatura a la formación y acompañamiento de los jueces de paz, que son parte de la oferta institucional en justicia comunitaria y restaurativa en equidad, tan útil y necesaria por facilitar la reconstrucción de los lazos sociales quebrados con los conflictos.
5. Finalmente, la Corporación, como órgano encargado del gobierno de la Rama Judicial, desarrolla dos instrumentos necesarios para extender los efectos de la acción de la justicia hacia la construcción de políticas públicas y sociales del orden nacional y local, como son los escenarios de participación interinstitucional y el desarrollo de convenios con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, la empresa privada y gobiernos extranjeros.

Fruto de ello es haber llevado la visión e intereses de la judicatura ante instancias tan importantes como el Consejo Nacional de Política Social, la capacitación de jueces en conciliación en derecho en virtud de convenio celebrado con Confecámaras y el intercambio de experiencias en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa, según convenio celebrado por el Estado de México, Colombia y Costa Rica con la Unión Europea, con la construcción de protocolos que le permiten a los jueces desplegar el enfoque



restaurativo en las audiencias o visitas a las penitenciarías, con miras a mejorar la función jurisdiccional y acercar la justicia a la ciudadanía.